En sesión celebrada el día 7 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a asegurar una participación activa y real de las familias en la organización horaria, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Gimeno Gurpegui.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Carlos Gimeno Gurpegui, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en Comisión, por la que se insta al Gobierno de Navarra a asegurar una participación activa y real de las familias en la organización horaria.

Exposición de motivos

La Resolución 174/2017, del 11 de mayo, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del Calendario Escolar y Horario General, correspondiente a los centros educativos que imparten las enseñanzas regladas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, centros de Educación Especial, de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato de la Comunidad Foral de Navarra que establece la duración de los módulos formativos, el número de horas lectivas y los procedimientos de modificar los horarios lectivos. Se publica cada año de cara a establecer la regulación de los calendarios lectivos de cada curso.

Para el próximo curso 2018-19 todavía no se ha publicado la resolución correspondiente, que muy probablemente será similar al mismo decreto publicado en el año 2017 para regular el calendario lectivo del presente curso 2017-18.

La aplicación práctica de esta resolución está poniendo de manifiesto dos situaciones en los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra que se concretan en:

1. La heterogeneidad entre los centros educativos en la aplicación del criterio de que los módulos o sesiones lectivas tenga una duración de 50 minutos.

2. La falta de participación real de las familias en la organización horaria de los centros, siendo estas últimas un sujeto pasivo a quienes se no solo no se les consulta sino que se les informa de un modo muy deficiente.

La citada resolución establece igualmente el procedimiento para la modificación del horario de los centros (al margen quedaría el establecimiento de la jornada continua que sí tiene un procedimiento de participación establecido). En el resto de situaciones de modificación del horario, el citado decreto establece que la modificación será decidida por el/la Director/a estableciendo únicamente el requisito de información al Consejo Escolar, con una falta de participación real de las familias en la Organización horaria de los centros.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar una revisión de la resolución por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar y horario general, conforme a los criterios establecidos en el Plan de Impulso de la Participación Ciudadana de Navarra para asegurar una participación activa y real de las familias en la organización horaria.

2. Que la citada resolución establezca para cualquier cambio horario un procedimiento claro de consulta a las familias que lo valide conforme a un procedimiento de sufragio habilitado a tal efecto.

Pamplona, a 3 de mayo de 2018

El Parlamentario Foral: Carlos Gimeno Gurpegui